

	Expediente Nro. 001010-500298-21 Actuación 1	Oficina: PRO RECTORADO DE GESTION Fecha Recibido: 02/07/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Pase al Departamento de Convenios del SRI

Firmado electrónicamente por FERNANDO MARICHAL/ProdUdelaR el 02/07/2021.

Anexos
Convenio Nomenclátor UDELAR-DATA Uruguay-1.odt

	Expediente Nro. 001010-500298-21 Actuación 2	Oficina: DEPARTAMENTO DE CONVENIOS - SERVICIO DE RELACIONES INTERNACIONALES - OFICINAS CENTRALES Fecha Recibido: 02/07/2021 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Se adjunta informe del Departamento de Convenios , sigue al Presidente del SRI, cumplido siga al CDA para su consideración

Firmado electrónicamente por SANDRA RODRÍGUEZ/ProdUdelaR el 19/07/2021.

Firmado electrónicamente por ÁLVARO RICO/ProdUdelaR el 20/07/2021.

Anexos

ESP DATA UDELAR.pdf



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Eexp.001010-500298-21

Montevideo, 7 de julio de 2021

Sra. Directora:

Se sustancia por las presentes actuaciones la suscripción de un convenio específico entre la Asociación Civil “Datos, Acceso a la Información y Transparencia” (DATA Uruguay) y la Universidad de la República.

ANTECEDENTES

Por expte 001010-500271-21 se encuentra en trámite la suscripción de un convenio marco entre las partes.

Según surge de la cláusula de antecedentes de la propuesta en análisis DATA Uruguay desarrolló junto a un grupo de organizaciones y voluntarios el proyecto “A Tu Nombre” en el año 2015, constando de una herramienta web que permite visualizar distintas formas de inequidades de género, reflejadas en los nombres de las calles de la ciudad de Montevideo.

Este proyecto permitió colocar el tema en agenda e impulsar una serie de procesos a la interna del Gobierno Departamental, para comenzar a mejorar la situación identificada por el proyecto.

La iniciativa se presenta a instancias del Pro Rectorado de Gestión.

OBJETO

El objeto del acuerdo se describe en el art. Segundo y consiste en desarrollar de forma conjunta y co-creada entre las partes el proyecto Nomenclátor UDELAR, que en primer lugar se propone generar datos estadísticos sobre los nombres y sexo de personas reconocidas en UDELAR a través de nombramientos de salas, salones, espacios de cualquier tipo o intangibles, a ser publicados como datos abiertos. En particular, buscando visibilizar el desequilibrio en el reconocimiento histórico a varones por encima de mujeres.

Asimismo, generar una herramienta de visualización y análisis básico en la web, que permita visibilizar esos datos en el marco de una campaña apuntando a la reflexión, puesta en agenda y posterior fomento de medidas correctivas

Obligaciones de DATA Uruguay (art. tercero):

- a) Colaborar en el diseño del formato de datos y su proceso de recolección.
- b) Co-diseñar una estrategia para la publicación de los datos como datos

Brandzen 1984, oficina 901 - C. P. 11200. Montevideo, Uruguay
Tels: (598) 2408 4821 - 2403 1144 - 2401 8854 - 2400 6471 - 2400 6851
sri@internacionales.udelar.edu.uy
www.internacionales.udelar.edu.uy



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

- abiertos y colaborar en su ejecución.
- c) Diseñar a través de co-creación con UDELAR y las áreas o personas que ésta designe, una propuesta estética, técnica y estratégica para la herramienta de visualización en línea.
 - d) Desarrollar e implementar la herramienta co-creada, e instalarla en acuerdo con UDELAR en los servicios de alojamiento de UDELAR, o donde se acuerde.
 - e) Colaborar en el diseño e implementación de una estrategia de mantenimiento de la herramienta por al menos un año posterior a su lanzamiento
 - f) .Co-diseñar y ejecutar entre las partes una estrategia de comunicación y difusión del proyecto.

Obligaciones de UDELAR:

- a) Diseñar y ejecutar una estrategia de recolección de datos, de forma colaborativa entre las partes, para capturar la información y datos necesarios para el proyecto.
- b) Co-diseñar y ejecutar una estrategia para la publicación de los datos como datos abiertos.
- c) Colaborar en el proceso de co-creación de la propuesta estética, técnica y estratégica para la herramienta de visualización en línea, establecer y validar los lineamientos necesarios para cumplir con los requerimientos internos de UDELAR (ej. Lineamientos gráficos).
- d) Colaborar con el proceso de desarrollo e implementación de la herramienta, validar las distintas etapas de la misma y facilitar el acceso y recursos técnicos para la implementación e instalación en el servicio de alojamiento acordado por las partes.
- f) Colaborar en el diseño e implementación de una estrategia de mantenimiento de la herramienta por al menos un año posterior a su lanzamiento.
- g) Co-diseñar y ejecutar entre las partes una estrategia de comunicación y difusión del proyecto.

El acuerdo no representa compromisos financieros para las partes.

DATA Uruguay y UDELAR por medio de quien las partes designen, acordarán mecanismos de coordinación permanente a los efectos de facilitar la ejecución del presente Convenio

Se acuerda que el mantenimiento de la plataforma Nomenclátor UDELAR se hará de forma conjunta.



Servicio
de Relaciones
Internacionales



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Plazo: se establece plazo de dos años a partir de la firma, pudiendo renovarse por acuerdo de partes.

ADECUACION JURÍDICA

De acuerdo a lo previsto por la Ley N° 12.549 (Ley Orgánica UDELAR); y en general la normativa universitaria vigente se observa:

- 1) Deberá modificarse el nombre de la Universidad de la República ,eliminando el aditamento “ Oriental del Uruguay” .-
- 2) Se modificará la comparecencia consignando el nombre completo del Sr.Rector Rodrigo Arim Ihlenfeld.
- 2) Previo a la firma la contraparte deberá acreditar mediante certificado notarial su personería jurídica , vigencia y representación .-
- 3) Deberá revisarse la numeración del articulado, ,extremo que se corregirá en oportunidad de confeccionar los textos originales.

Sin otras observaciones formales que proponer se sugiere el pase al Consejo Delegado Académico para su consideración y aprobación.

Dra. Patricia Noseda
Asesora
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

De conformidad, pase a consideración del Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales

Sandra Rodríguez Antúnez
Directora de Departamento
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Eexp.001010-500298-21

Montevideo,

De conformidad, , pase al Consejo Delegado Académico para su consideración.

Álvaro Rico
Presidente
Servicio de Relaciones y Cooperación

	Expediente Nro. 001010-500298-21 Actuación 3	Oficina: SECRETARIA GENERAL - CDA Fecha Recibido: 20/07/2021 Estado: Reservado
--	---	---

TEXTO